



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1293

RADICADO N° 2019-00600-00

De conformidad con el escrito que antecede (Consecutivo No. 1) se ordena el emplazamiento del demandado MARÍA CRISTINA MORA PÉREZ CC. 1.036.598.732 en calidad de demandado en el proceso EJECUTIVO, promovido por SILVIO BRITTO URREA CC. 70.501.204 para que se presenten a recibir notificación personal del auto que libró mandamiento de pago de fecha 12 de julio de 2019, con radicado No. 05360-40-03-001-2019-00600-00, conforme a lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, se ordena la inclusión del emplazamiento el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la página oficial de la Rama Judicial conforme lo establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro, cumplido este término se procederá a designar curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML



## PROCESO HISTÓRICO

## MODIFICAR PROCESO - 05360400300120190060000

Es 

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año 2019

Departamento ANTIOQUIA

Ciudad ITAGUI

Corporación JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad JUZGADO MUNICIPAL CIVIL \*

Despacho Juzgado Municipal - Civil 001 Itagui

Distrito\Circuito ITAGÜI

Juez/Magistrado CATALINA MARIA SERNA ACOSTA

Número Consecutivo 00600

Número 00

Interpuestos

Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO

Clase Proceso PROCESOS EJECUTIVOS

SubClase Proceso EN GENERAL / SIN SUBCLASE \*

Fecha 25/06/2019 12:00:00 A. M. \*

Presentación

Es Privado Está Bloqueado 

Cuantía Del Proceso 0

Monto 0

Compensación

Valor Pretensiones 0

Valor Condena En 0

Pesos

Observación Se Ordena El Emplazamiento Del Demandado MARÍA CRISTINA MORA PÉREZ CC. 1.036.598.732 En Calidad De Demandado En El Proceso EJECUTIVO, Promovido Por SILVIO BRITTO URREA CC. 70.501.204 Para Que Se Presenten A Recibir Notificación Personal Del Auto Que Libró Mandamiento De Pago De Fecha 12 De Julio De 2019, Con Radicado No. 05360-40-03-001-2019-00600-00, Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 293 Del Código General Del Proceso.

Maneja Predio 

Previsualizar Indice

## INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	43481274	MARGARITA MARIA CORTES GOMEZ	---	
			Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	70501204	SILVIO BRITTO URREA	MARGARITA MARIA CORTE	
			Demandado/Indiciado/Causante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	1036598732	Maria Cristina Mora Perez	---SELECCIONE---	

## INFORMACIÓN DEL PREDIO

Buscar Predio

## HECHOS ASOCIADOS

Agregar

## ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Adjuntar/Descargar Archivos

\* Campos Obligatorios

